



RC-1450

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, EL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES LOS AÑOS 2022-2024 DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VISTO el texto del acuerdo por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022, provisionales 2023 y 2024 en el sector de DERIVADOS DEL CEMENTO, **Código de Convenio 40000135011982**; suscrito por la Comisión Negociadora: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL, CCOO Y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el RD 831/95 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad de Castilla y León y en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.— Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.— Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 29 de enero de 2024.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Raquel Alonso Pérez.



**TABLA SALARIAL DERIVADOS DEL CEMENTO 2022**

	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	TOTAL ANUAL	INCREMENTO SALARIAL ADICIONAL 2022 NO CONSOLIDABLE
II. Personal Titulado	1.525,44	5,20	22.598,52	109,97
III. Personal Medio	1.517,92	5,10	22.470,77	109,35
IV. Jefe de Personal	1.520,47	4,95	22.468,85	109,34
V. Jefe Administrativo	1.522,08	4,85	22.468,90	109,34
VI. Oficial Administrativo	1.415,28	4,80	20.961,08	102,00
VII. Capataz	1.415,28	4,80	20.961,08	102,00
VIII. Oficial de Primera	1.341,58	4,71	19.906,76	96,87
IX. Oficial de Segunda	1.321,52	4,65	19.613,40	95,44
X. Ayudante	1.302,59	4,55	19.323,36	94,03
XI. Peón Especialista	1.282,58	4,53	19.038,25	92,64
XII. Peón	1.262,98	4,51	18.758,86	91,28
Aprendizaje 2º año	1.158,14	4,23	17.225,88	83,82
Aprendizaje 1º año	1.023,23	3,72	15.214,47	74,04
Prácticas	1.270,66	4,57	18.881,29	91,88

TABLA SALARIAL PROVISIONAL DERIVADOS DEL CEMENTO 2023

	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	TOTAL ANUAL
II. Personal Titulado	1.544,50	5,26	22.881,00
III. Personal Medio	1.536,90	5,17	22.751,65
IV. Jefe de Personal	1.539,47	5,01	22.749,71
V. Jefe Administrativo	1.541,11	4,91	22.749,76
VI. Oficial Administrativo	1.432,97	4,86	21.223,10
VII. Capataz	1.432,97	4,86	21.223,10
VIII. Oficial de Primera	1.358,35	4,76	20.155,59
IX. Oficial de Segunda	1.338,04	4,71	19.858,56
X. Ayudante	1.318,87	4,61	19.564,90
XI. Peón Especialista	1.298,61	4,58	19.276,23
XII. Peón	1.278,77	4,56	18.993,34
Aprendizaje 2º año	1.172,61	4,29	17.441,20
Aprendizaje 1º año	1.036,02	3,77	15.404,65
Prácticas	1.286,54	4,63	19.117,31

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO 2024**

	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	TOTAL ANUAL
II. Personal Titulado	1.559,95	5,32	23.109,81
III. Personal Medio	1.552,27	5,22	22.979,17
IV. Jefe de Personal	1.554,87	5,06	22.977,21
V. Jefe Administrativo	1.556,52	4,96	22.977,26
VI. Oficial Administrativo	1.447,30	4,91	21.435,33
VII. Capataz	1.447,30	4,91	21.435,33
VIII. Oficial de Primera	1.371,93	4,81	20.357,15
IX. Oficial de Segunda	1.351,42	4,76	20.057,15
X. Ayudante	1.332,06	4,65	19.760,55
XI. Peón Especialista	1.311,60	4,63	19.468,99
XII. Peón	1.291,56	4,61	19.183,28
Aprendizaje 2º año	1.184,34	4,33	17.615,61
Aprendizaje 1º año	1.046,38	3,80	15.558,70
Prácticas	1.299,40	4,67	19.308,48

